



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 048-2022-MDP/LC

Pichari, 25 febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 25 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de febrero de 2022, se trató como Agenda: **"PRIORIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE FICHA TECNICA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** "Mejoramiento del servicio deportivo y recreativo en la Comunidad Pueblo Libre del distrito de Pichari - provincia de La Convencion - departamento de Cusco" y el Proyecto: "Mejoramiento de las capacidades en los servicios de turismo vivencial en las 10 comunidades del distrito de Pichari - La Convención - Cusco", ello en atención al Informe N° 264-2022-MDP-OFEP-JNOT-D, de fecha 25 de febrero de 2022, suscrito por el Director de la Oficina Formuladora de Expedientes y Proyectos, Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, mediante el cual solicita la autorización del concejo municipal o el Órgano resolutorio de la entidad, para iniciar con la elaboración de fichas técnicas de los proyectos en mención, que se encuentran incorporados en el Programa Multianual de Inversiones PMI 2022-2024, proyectos que estén priorizados en el Presupuesto Participativo o cuenten con autorización del órgano resolutorio, recomendando que estas ideas de proyectos se aborden en el concejo Municipal para su priorización o autorización a efectos de iniciar con la formulación de la ficha técnica;

ESTANDO a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en el numeral 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y por Unanimidad se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR, la elaboración de fichas técnicas de las ideas de proyectos: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA COMUNIDAD PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" y "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LOS SERVICIOS DE TURISMO VIVENCIAL EN LAS 10 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" y su correspondiente habilitación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás instancias competentes realice todas las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
GM
OFEP
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Ovejún Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Ciró Alegria León
SECRETARIO GENERAL